



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE MEDELLÍN

Noviembre 4 de 2021

2019-00518

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por CATALINA TORO GÓMEZ contra GERMÁN ANTONIO BLANDÓN SILVA, se tiene que la parte ejecutada a través de Curador Ad-Litem, en término, presentó excepciones de fondo.

Por ello, de conformidad con los artículos 443 y 392 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante de tales excepciones y se programa audiencia para resolverlas, para el día 26 de noviembre de 2021, a las 4:30 p.m.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se acredita que el Abogado LUIS FERNANDO ZULUAGA RAMÍREZ con T.P. 33.163, obra en el presente proceso en calidad de Curador Ad-Litem, el cual, tendrá audiencia de excepciones en la fecha antes señalada.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO  
JUEZ.

<p><b>HAGO CONSTAR</b> QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 125 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20- 11546 DE 2020, EL DÍA <b>5 DE NOVIEMBRE DE 2021</b> A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a></p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría</p>
---